Bogotá, D.C., 22 de diciembre de 2023
ISP03120 – RUP4624

Señor
Hernán Jose Socarrás
Representante Legal
LAS CAMELIAS CONSTRUCCIONES SAS
Sr. Brayan Andrés Perdomo Ríos
Director Técnico Comercial Asegura
empresarial@asegura.com.co

Ref. CONTRATO CIVIL DE OBRA NO. CC30026
Póliza de cumplimiento Particular No. 580-45-994000021292
Asegurado: LAS CAMELIAS CONSTRUCCIONES SAS

Respetados:

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, atentamente acusa el recibo de su correo de fecha 13 de diciembre. Sobre el particular, nos permitimos manifestarles lo siguiente:

Verificada la nueva documentación allegada, nos permitimos manifestar que la misma no permite que la aseguradora reconsidere la posición expuesta en comunicación ISP02065-RUP4624 de fecha 24 de agosto de 2023, razón por la cual no tenemos opción distinta que ratificar los argumentos de la objeción antes explicados.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no se encuentra acreditado el cumplimiento del artículo 1077 del Código de Comercio y las condiciones del amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, como sería la existencia del vínculo laboral entre el trabajador y el reclamante, imposibilitando así hacer efectiva la póliza.

De tal manera, que se indicó que no se cuenta con soportes y/o documentos que debieron ser evaluados por el asegurado al momento de proceder con la celebración de los contratos de transacción, como lo son los contratos de trabajo y las reclamaciones formales de los trabajadores ante el asegurado y/o contratante.

Atentamente,

GERENCIA DE INDEMNIZACIONES SEGUROS GENERALES
Aseguradora Solidaria de Colombia